



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 309-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-516-03-2011, de fecha 4 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar al señor LEONARDO ROMEO MATÍAS SÁNCHEZ, en el puesto de Ayudante Administrativo de esa Dirección, plaza No. E 1213, por el período de 8 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvo resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del señor LEONARDO ROMEO MATÍAS SÁNCHEZ, en el puesto de Ayudante Administrativo de la Dirección de Recursos Humanos, plaza No. E 1213, durante un período de 8 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00) y partida presupuestaria número 2011-11150023-13-07-101-11-022-1213 del Programa "13 Elecciones 2011";

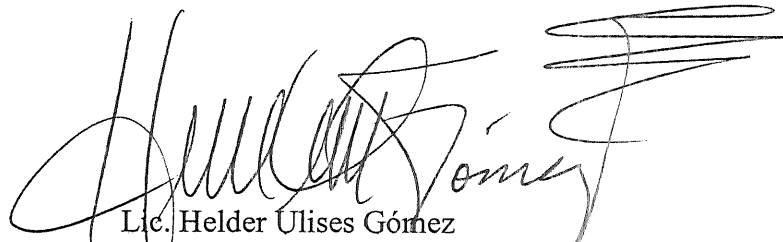
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:




Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I